

## CHICLANA DE LA FRONTERA

*Edicto*

Doña María del Carmen Fornell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 196/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», paseo de Pereda, número 9-12, código de identificación fiscal A-39000013, Santander, representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Ambrosio Montero Rodríguez, en reclamación de 7.407.960 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.019.035 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado las once horas, de los días 25 de febrero de 2000, para la primera; 27 de marzo de 2000, para la segunda, y 25 de abril de 2000, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.019.035 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124700001819699, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 15.657, tomo 602, folio 72. Apartamento número 4, vivienda en planta primera, puerta A, del edificio en esta ciudad, calle Pintor Federico Godoy, portal 4, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—11.092.

## DENIA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia (Alicante), en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo número 202/99, promovidos por

don Charles McQuaid y doña Ethel Alice McQuaid, representados por el Procurador señor Gregori Ferrando, por medio del presente se emplaza a los posibles causahabientes del fallecido don Ernest Erik Caudle que pudieran tener interés en el presente expediente y sobre la inscripción registral que se pretende rectificar, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la notificación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles causahabientes del fallecido, don Ernest Erik Caudle, extendiendo el presente, interesando por el mismo conducto de si recibo un ejemplar de su inserción.

Dado en Denia a 10 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.634.

## ELCHE

*Edicto*

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Luis Torres Matínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta, por primera vez el día 1 de febrero de 2000, y, su caso, por segunda vez el día 15 de marzo de 2000, y por tercera vez el día 27 de abril de 2000, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subastas es el de 14.222.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subastas. Y para la tercera, será sin sujeción a tipo aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma al deudor, conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación el párrafo 1 del

artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto al deudor, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de tierra labor y lomas, situada en término municipal de Elche (Alicante), y su partido de Torrellano Bajo, parte del bancl, llamado del Cercat, que tiene una superficie de 24 áreas 2 áreas y 50 decímetros cuadrados, equivalente a 2 tahúllas 4 octavas y 5 brazas, aproximadamente, dentro de cuya cabida se incluye un albergue rural, compuesto de planta baja solamente, que mide una superficie de unos 100 metros cuadrados, teniendo incluido dentro de dicha superficie un patio de unos 20 metros cuadrados, y linda todo: Al norte, con camino vecinal; sur, con otra finca propiedad del señor Arcia Martínez; este, con finca de don Juan Lloret Garberí, y oeste, con camino de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.421, libro 877 de Santa María, folio 173, finca registral 37.711, inscripción 9.ª

Dado en Elche a 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.698.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

*Edicto*

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 270/91, seguido a instancia de don Vicente Maria Piulachs Armengol, representado por el Procurador don Pedro Fernández Martínez, contra don Valeriano Martínez Cabildo, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, en el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en el término de Calafell, urbanización «Mas Romeu», con frente a la calle número 9; está construida sobre la parcela números 26 y 27 de la zona A tres de dicha urbanización; que tiene una superficie, según el Registro, de 779 metros 46 decímetros cuadrados, y según el título que se despacha, de 800 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja solamente, con una superficie útil de 86 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, despensa y terraza, y un garaje de 20 metros 72 decímetros cuadrados. El total edificio está cubierto de tejado, destinándose el resto del solar no edificado a jardín que rodea el edificio. Linda por todos sus vientos con el solar sobre el cual está construida, y en su conjunto igual que el mismo, es decir, al frente, en línea de 21 metros 10 centímetros, con la calle 9; al fondo, en línea de 8 metros 80 centímetros, con la parcela 10; derecha, entrando, en línea de 51 metros 30 centímetros, con la parcela 28, e izquierda, en línea de 55 metros 75 centímetros, con la parcela número 25.

Inscrita al tomo 442, libro 292 de Calafell, finca número 21.360.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narciso Monturiol, número 39, el día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 2000 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 25 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—11.094.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Ana Isabel Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 222/98, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esther Soldevilla Tenas y doña Esther Gandía Soldevilla, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86,11, el día 1 de febrero de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de abril de 2000; a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 13.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 423600000181222/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca: Entidad número 21. Casa 21, destinada a vivienda unifamiliar, plantas baja y dos altas comunicadas entre sí por escalera interior, que forma parte del bloque 3, del conjunto de tres bloques que forman 21 casas unifamiliares pareadas en hilera, edificado el total conjunto sobre una porción de terreno de superficie 2.331 metros 57 decímetros cuadrados, sita en término de El Vendrell, partida Comarruga, recaente al paseo Imperial Tarraco. Mide la casa una superficie total construida de 101 metros 59 decímetros cuadrados. Anejo: Tiene el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento descubierta, señalada con el número 21, y situada en el linde posterior o fondo del total inmueble. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, tomo 705, folio 25, finca 9.277.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a las demandadas.

Dado en El Vendrell a 31 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—10.735.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña María Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 190/1999, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Luisa Martínez Deschamps, en el que se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 24 de febrero de 2000; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de marzo de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de mayo de 2000, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (oficina: 0241, y número de procedimiento: 4237.0000.18.190/1999), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlos a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura que en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa, vivienda unifamiliar, aislada, de superficie total construida de 216 metros cuadrados, sita en una porción de terreno edificable en Calafell y procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que comprende el solar número 22-bis, de la parcela C, del plano general de la urbanización de mayor finca de la que se segregó, señalada actualmente con número 14 de la plaza Xipre, número 14, contigua ésta a la manzana E-4, de la urbanización «Jardín Europa», abarca una superficie de 616 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 721, libro 490, folio 51, finca número 3.325.

Tasada, a efectos de la presente, en 21.151.277 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en El Vendrell a 4 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—10.708.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Pilar Gil Torremorell, Secretaria del Juzgado de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jorge Luis Jimeno Illana y doña Cristina Pedrerol Borrás, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las